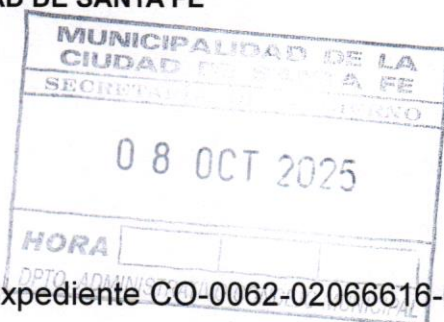




RESOLUCION Nº **25500**

VISTO:

El expediente CO-0062-02066616-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para revisar y adecuar los horarios de encendido de luminarias en Avenida Gobernador Freyre.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de octubre de 2025.-


JULIETA VERA SANX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02066616-0 (PC).

RESOLUCION N. 2550

MEMO

El expediente CO-1002 N. 10.040-10

CONSEJO MUNICIPAL

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **23 OCT 2025**
Dirección de Legislación y MEU

Art. 2.º En virtud de lo dispuesto en el Decreto N.º 1.000 del 10 de mayo de 2024, se promulga la Ley N.º 1.000 del 10 de mayo de 2024, que modifica el artículo 1.º del Decreto N.º 1.000 del 10 de mayo de 2024, en el sentido que se establece la creación de la Unidad Ejecutiva de la Alcaldía Municipal, con el fin de optimizar la gestión administrativa y mejorar la atención al ciudadano.

Art. 3.º La presente Ley entrará en vigencia a partir del día 1.º de octubre de 2024, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto N.º 1.000 del 10 de mayo de 2024, en el sentido que se establece la creación de la Unidad Ejecutiva de la Alcaldía Municipal, con el fin de optimizar la gestión administrativa y mejorar la atención al ciudadano.

Art. 4.º Las disposiciones de esta Ley no afectan a la competencia de la Alcaldía Municipal, la cual seguirá ejerciendo sus funciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto N.º 1.000 del 10 de mayo de 2024, en el sentido que se establece la creación de la Unidad Ejecutiva de la Alcaldía Municipal, con el fin de optimizar la gestión administrativa y mejorar la atención al ciudadano.

Art. 5.º Comuníquese al Departamento de Ejecución Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de octubre de 2024.

